

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planificación del Desarrollo, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 18 de julio de 2006, a objeto de participar en la Comisión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministra Interina de Planificación del Desarrollo a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.